



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 301-2013-MDM/AL

Máncora, 02 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2013-MDM/AL, de fecha 25 de enero de 2013, se resolvió Delegar las facultades de Aprobación de Términos de Referencia de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el ejercicio 2013, en la persona del Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro, en su calidad de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2013-MDM/AL, de fecha 27 de Septiembre de 2013, se resolvió Dar por culminada la Designación a partir de la fecha al Ing. Civil. Mariano Juan Quintanilla Castro, en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

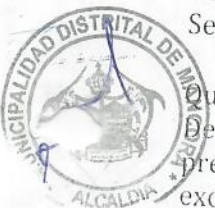
Que, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, y su modificada mediante Ley N° 39873; así como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, los mismos que contienen disposiciones y lineamientos que deben observar a las entidades del Sector Público en los Procesos de contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, en virtud a lo preceptuado por el artículo cinco (5°) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1017, el titular podrá delegar mediante Resolución la autoridad que la presente norma le otorga; sin embargo no puede ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los términos de Referencia son la descripción elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutara la prestación de servicios y de consultoría, los cuales deben ser materia de aprobación por la autoridad competente de la entidad.

Que, dentro del contexto legal, se debe delegar la facultad de aprobación de Términos de Referencia que elabore la Municipalidad Distrital de Máncora, durante el ejercicio presupuestal dos mil trece.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 297-2013/MDM-AL, de fecha 01 de Octubre de 2013, se Resuelve Designar al Arq. Cesar Augusto Chero Salvador, en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Máncora, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



En consecuencia de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las facultades de Aprobación de Términos de Referencia de la Municipalidad Distrital de Mancora, a partir de la fecha, en la persona del Arq. Cesar Augusto Chero Salvador en su calidad de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Vidalgo López
ALCALDE

